

## CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
<b>CONVOCATORIA</b>	
Publicación de la convocatoria en la página Web Institucional de la UNA PUNO y sitios visibles de la Universidad.	01 y 02 de Setiembre de 2021
Inscripción y presentación de la Hoja de Vida	03 de setiembre de 2021, Trámite Documentario:  De 08:00 hasta 13:00 p.m., Mesa de Partes de la UNA-Puno (2do. Piso de Educación Continua, Av. El Sol Nro. 329-Puno.
<b>SELECCIÓN</b>	
Evaluación de Hoja de Vida	03 de Setiembre 2021
<b>RESULTADOS</b>	
Publicación de Cuadro de Méritos	03 de Setiembre 2021



*[Handwritten signature]*

*José Joaquín Huanca Cutimbo*



*[Handwritten signature]*

Dr. German Roberto Quispe Zapana  
Director General de Administración (e)

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1.0 DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de un profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura para la elaboración del Estudio Técnico para la Mejora del Servicio de Educación Superior del Mega laboratorio de Investigación.

### 2.0 ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

Ley N°31084: Ley de presupuesto del sector publico Año 2021, establece que la Ejecución Presupuestaria Directa es un tipo de ejecución financiera que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes.

En tal sentido, la Universidad Nacional del Altiplano mediante su Órgano Técnico Oficina de Inversiones, Unidad Formuladora en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones , viene formulando, evaluando y aprobando los estudios de pre inversión con su personal, infraestructura y logística instalada en el marco del sistema administrativo del estado peruano.

La Universidad Nacional del Altiplano en el presente ejercicio fiscal tiene programado ejecutar la formulación, evaluación y aprobación de una serie de Proyectos de Inversión Pública, consistentes en proyectos de infraestructura, equipamiento, capacitación y otros, lo que permitirá continuar con la ampliación y modernización de la infraestructura universitaria para un mejor desarrollo de las actividades académicas, proyección social y extensión universitaria e investigación.

### 3.0 MARCO LEGAL



- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220 Ley Universitaria
- Estatuto Universitario de la UNA.
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2021.
- Código Civil.

#### 4.0 OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar una (01) persona natural, profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, con experiencia en formulación en Estudios Técnicos (Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Planos de estructura, arquitectura y eléctricas, Costos Analíticos, Memoria descriptiva y Estudio de Suelos), para efectuar las tareas correspondientes para la elaboración del estudio de pre inversión para la Mejora del Servicio de Educación Superior del Megalaboratorio de Investigación

#### 5.0 ALCANCES DEL SERVICIO

Los estudios técnicos serán elaborados en su integridad cumpliendo estrictamente las normas de Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

El postor de los estudios será el responsable de la formulación de los estudios técnicos para la determinación de los costos a nivel de infraestructura para los estudios de pre inversión en referencia, quien hará las coordinaciones con la entidad contratante, sobre aspectos técnicos y legales (representado por la Oficina de Inversiones); por lo que deberá entregar indefectiblemente lo siguiente:

La elaboración del estudio consta de las siguientes fases:

- a) Ejecución del Estudio de Suelos del área destinada al proyecto. Según la aplicación de las normas vigentes.
- b) Análisis del Programa Arquitectónico, resultado del estudio del cuadro de necesidades y requerimiento íntegro de los usuarios directos.
- c) Planteamiento del Anteproyecto Arquitectónico.  
Esquemas preliminares – análisis del planteamiento por niveles.  
Anteproyecto preliminar – reunión de trabajo con los usuarios directos.  
Anteproyecto Definitivo.
- d) Proyecto de la Especialidad de Arquitectura:  
Planos de Distribución  
Planos de elevaciones y cortes  
Maqueta Virtual - 3D  
Memoria Descriptiva del proyecto  
Costos y presupuesto del proyecto
  - Presupuesto general
  - Sub presupuesto por especialidades
  - Análisis de Costos Unitarios
  - Costos Indirectos.

De acuerdo al área de terreno y la cantidad de metas físicas indicadas por entidad contratante (representado por la Oficina de Inversiones)

#### 6.0 PERFIL DEL PROFESIONAL



## 6.0 PERFIL DEL PROFESIONAL

- Bachiller y/o Titulado de la carrera de Ingeniería Civil o Arquitectura.
- Ejercer la profesión con experiencia en la Formulación de estudios técnicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Experiencia en la ejecución de proyectos de Infraestructura Educativa Universitaria
- Experiencia en la elaboración de Estudio de Suelos según normatividad vigente
- Capacitación en Elaboración de Costos y Presupuestos
- Capacitación en Gerencia de Proyectos
- Con Colegiatura en su colegio profesional
- Conocimiento de programas de ingeniería como Microsoft Project, MS Excel Avanzado, ofimática intermedia, entre los principales

## 7.0 REQUERIMIENTO MINIMO CON QUE DEBE CONTAR EL PROFESIONAL

El participante para los efectos de la selección deberá alcanzar la siguiente documentación:

- Copia de DNI
- Currículum Vitae Documentado

## 8.0 AREA REQUIRIENTE

Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano.

## 9.0 ÁMBITO DEL SERVICIO

El servicio se llevará a cabo, localizada en:

Localidad	: Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Altiplano.
Distrito	: Puno
Provincia	: Puno
Departamento	: Puno
Región	: Puno

## 10.0 VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION

La vigencia del contrato es por 20 días calendario a partir de la firma de contrato. Sin embargo, con opinión de la Oficina General de Planificación y Desarrollo y áreas competentes, los contratos se suscribirán por periodos renovables, con previa evaluación del grado de cumplimiento del servicio, disponibilidad presupuestal, causas de fuerza mayor o caso fortuito y otros plenamente justificados.



#### 11.0 PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN

El monto convenido en calidad de contraprestación es por la suma de Veinte mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 20,500.00), pago será del 100% del monto a la aprobación de la inversión.

Cabe mencionar que, por la naturaleza del servicio, el presente contrato no genera vínculo laboral alguno con la Oficina de Inversiones y por ende no genera vínculo alguno con la Universidad Nacional del Altiplano

#### 14.0 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será efectuada por la Oficina de Inversiones - OGPD, de la Universidad Nacional del Altiplano.

#### 15.0 CONDICIONES GENERALES

La provisión de ambientes de oficinas, mobiliario, equipo informático, reproducciones de documentos, comunicaciones y otros, serán proporcionados al personal correspondiente.

Puno, Agosto de 2021.

